

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Graduación (TFG)**

**Manuscrito científico**

**Carrera de Contador Público**

**“Efectos del ajuste por inflación en los estados contables de tres cooperativas”**

Autor: Patricia Carol Zanini

DNI: 18.829.340

Legajo: VCPB27327

Director de TFG: Alfredo González Torres

Buenos Aires, junio 2022

## Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar los efectos de la inflación en los estados contables de tres cooperativas argentinas, a partir de la reanudación del ajuste por inflación reglamentada por la Resolución 419/2019 (INAES). La investigación es de alcance descriptivo, con un enfoque mixto y un diseño no experimental de tipo transversal. Para comprender cuál fue el efecto que tuvo la inflación en la situación particular de cada una de las entidades de la muestra, una vez determinados los aspectos normativos aplicables, se analizó la información contable de cierre de ejercicio al 30/06/2021. Uno de los objetivos de la investigación fue identificar las características centrales de la composición patrimonial de las cooperativas de distribución de servicios y el efecto inflacionario en los rubros monetarios y no monetarios. A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que las entidades con mayor proporción de activos no monetarios demostraron una mejor cobertura ante la inflación. Luego, se analizó el impacto del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en relación al Patrimonio neto de las entidades, comprobando la necesidad de diferenciar los componentes referidos a los resultados por tenencia y los resultados financieros implícitos, neto del efecto inflacionario. Finalmente, se determinó el alto impacto en la composición del Capital cooperativo, identificando su reexpresión en el concepto de Ajuste de Capital.

*Palabras clave: ajuste por inflación, cooperativas, rubros monetarios y no monetarios, capital cooperativo.*

## Abstract

The main objective of this paper is to analyze the effects of inflation on the financial statements of three Argentine cooperatives, from the resumption of the adjustment for inflation regulated by Resolution 419/2019 (INAES). The research is descriptive in scope, with a mixed approach and a non-experimental cross-sectional design. In order to understand the effect that inflation had about the entities in the sample, once the applicable regulatory aspects were determined, the accounting information for the year-end as of 06/30/2021 was analyzed. One of the objectives of the research was to identify the central characteristic of the patrimonial composition of service distribution cooperatives and the inflationary effect on monetary and non-monetary items. Based on the results obtained, it can be concluded that entities with a higher proportion of non-monetary assets demonstrated greater coverage against inflation. Then, the impact of the result due to exposure to changes in the purchasing power of the currency (RECPAM) in relation to the Net Worth of the entities was analyzed, verifying the need to differentiate the components referred to the results by holding and the implicit financial results, net of the inflationary effect in order to correctly measure its impact. Finally, the high inflationary effect in the composition of cooperative capital was determined, identifying its restatement in the concept of Capital Adjustment.

*Keywords: adjustment for inflation, cooperatives, monetary and non-monetary items, cooperative capital.*

## Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<i>Antecedentes</i> .....	<i>1</i>
<i>Marco teórico</i> .....	<i>3</i>
<i>Identificación del problema</i> .....	<i>13</i>
<i>Objetivo general</i> .....	<i>14</i>
<i>Objetivos específicos</i> .....	<i>14</i>
<b>Métodos</b> .....	<b>15</b>
<i>Diseño</i> .....	<i>15</i>
<i>Participantes</i> .....	<i>15</i>
<i>Instrumentos</i> .....	<i>16</i>
<i>Análisis de datos</i> .....	<i>17</i>
<b>Resultados</b> .....	<b>18</b>
<b>Discusión</b> .....	<b>24</b>
<i>Interpretación de los resultados</i> .....	<i>24</i>
<i>Limitaciones y fortalezas de la investigación</i> .....	<i>28</i>
<i>Conclusiones</i> .....	<i>29</i>
<i>Recomendaciones para futuras líneas de investigación</i> .....	<i>31</i>
<b>Referencias</b> .....	<b>32</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>35</b>

## Introducción

La finalidad de este trabajo de investigación fue la de analizar los efectos de la inflación en los estados contables de tres cooperativas argentinas. Para profundizar sobre el impacto de este flagelo se analizó la información contable de cierre al 30 de junio de 2021, elaborada por estas entidades.

Una de las motivaciones de esta tarea se relacionó con el análisis de la situación particular que atraviesan las cooperativas, sobre todo después de la sanción de la Resolución (INAES) 419/2019 que dispuso la reanudación del ajuste por inflación.

Luego de varios años de no reconocimiento del fenómeno inflacionario en los estados contables, la normativa retomó los lineamientos de elaboración de información representativa de la situación económica de los diferentes entes por considerarlo fundamental para la toma de decisiones. Tal como señala Ana Cóccaro (2019), los estados contables elaborados en moneda nominal pierden poder adquisitivo y dejan de ser útiles. De esta forma, la reexpresión se convierte en una herramienta pertinente para reflejar, de una forma razonable, los valores de la información contable.

En este sentido, la reanudación del ajuste por inflación en los estados contables brinda una muy buena oportunidad para observar el resultado de su aplicación en los primeros cierres de ejercicios económicos.

A continuación, con el objetivo de contextualizar este trabajo, se señalan los antecedentes más significativos que sustentaron el análisis de la problemática elegida y los elementos teóricos esenciales.

### *Antecedentes*

Luego de una búsqueda sobre trabajos publicados en relación al tema del ajuste por inflación y, particularmente, sobre su impacto en los entes cooperativos, se seleccionaron tres antecedentes considerados relevantes para esta investigación. Su importancia radica no solo en el aporte teórico sobre el conocimiento del fenómeno estudiado, sino también por su aplicación práctica en la comprensión de las entidades seleccionadas para el estudio.

Uno de los antecedentes clave fue el trabajo realizado por Marchisio, Subelet y Subelet (2019) sobre la aplicación del ajuste por inflación contable en las cooperativas.

En esta investigación, los autores realizaron un análisis detallado de los aspectos regulados por la Resolución 419/19 (INAES). En su desarrollo, presentaron ejemplos (con datos de estados contables de los períodos 2017-2018) en los que aplican el procedimiento previsto para la reexpresión. Entre sus conclusiones se encuentran la complejidad que supone la reexpresión del capital cooperativo, la revaluación de bienes del activo y la absorción de pérdidas acumuladas. Además, abordaron algunos aspectos no tomados en cuenta por la normativa en forma específica, como es el caso de la reexpresión del saldo de la cuenta de ajuste global del patrimonio cooperativo neto, para aquellas cooperativas que hubieran optado por aplicar en su momento el método simplificado de reexpresión (reglamentado por la resolución de la Secretaría de Acción Cooperativa 615/1986). En cuanto a la presentación de esta cuenta, los autores entienden que la normativa contempla su exposición por su valor reexpresado en moneda de poder adquisitivo al cierre de ejercicio. Este trabajo en particular, aportó elementos fundamentales para el análisis de la información elaborada por las entidades objeto de estudio, dado que los estados contables ya se encontraban reexpresados al momento de la investigación.

Desde otra perspectiva, Maximiliano Beltrán Zubiati (2019), centró su trabajo en el análisis de una cooperativa de la provincia de Córdoba con dificultades económicas y financieras, producto de acontecimientos producidos por catástrofes climáticas. Elaboró un diagnóstico de la entidad a través de la interpretación de sus estados contables (de los períodos 2013 a 2016), efectuando un análisis vertical y horizontal de los mismos ajustados por inflación, con el fin de analizar la variación del poder adquisitivo del ente y su impacto en los ingresos operativos, la valuación de bienes de uso y el patrimonio neto. En función del diagnóstico realizado, el autor elaboró recomendaciones para que la entidad mejore su situación económica y financiera prospectiva. En cuanto al análisis referido al contexto inflacionario, señala la importancia de considerar su repercusión en la posible pérdida del valor adquisitivo en la moneda local, con la cual se encuentran valuados los bienes del ente. Este antecedente permitió identificar elementos esenciales para la interpretación de los resultados de la presente investigación.

Otra investigación que aportó un análisis particular de las entidades cooperativas en un contexto inflacionario, fue la realizada por Luciana Juncos (2017). La autora centralizó su trabajo en el estudio exploratorio bibliográfico en materia de exposición

contable y auditoría desarrollados a partir de la RT 24/08 (FACPCE). En particular, analizó las características de los entes cooperativos que impactan en la elaboración de los estados contables y su información complementaria, incluyendo las Resoluciones 1150/02 y 1424/03 (INAES) como antecedentes en la aplicación del ajuste por inflación. Principalmente destacó el tratamiento relacionado al reparto de excedentes, el carácter particular del retorno (dado que se establece en función de la participación del asociado) y la variabilidad del capital en respuesta al principio cooperativo de libre adhesión y baja voluntaria. Este antecedente en particular, si bien centró su análisis en una perspectiva normativa, brindó información importante para la comprensión de los aspectos específicos sobre exposición contable de los entes cooperativos, abordados por la RT 24/08 (FACPCE).

Como se puede apreciar, los antecedentes presentados abordaron la problemática de la inflación y su normativa aplicada focalizándose en el procedimiento del ajuste o en las consecuencias de su no aplicación, lo que representa una diferencia importante con el propósito de este trabajo que analiza el impacto de la inflación en estados contables ya ajustados. Cabe aclarar que en este trabajo no se pretende ahondar en el procedimiento de reexpresión pero sí desarrollar, en el marco teórico, los aspectos centrales que permitirán posteriormente analizar la información contable relevada de las entidades objeto de estudio.

### *Marco teórico*

Los elementos teóricos esenciales que orientaron y dieron fundamento al trabajo de investigación respondieron a tres grandes cuestiones. En primer término, a la inflación como fenómeno global, junto a la normativa de aplicación profesional contable, por considerarla central para comprender el porqué de la necesidad de aplicar el ajuste por inflación. En segundo término, a las características que debe reunir la información contable de las entidades para posibilitar la toma de decisiones, ya que el contexto inflacionario genera distorsiones. Y por último, a la particularidad que presentan las cooperativas como instituciones que se forman con el objetivo de cubrir necesidades de sus asociados, y no de generar ganancias, como es el caso de otro tipo de entidades. Esta característica en particular, brinda una especificidad normativa que debe contemplarse al analizar su información contable.

En relación al concepto de inflación mucho se ha escrito sobre su sentido e implicancias, tanto desde lo económico como desde lo social. Uno de los aspectos que se incluye en la mayoría de las definiciones de este término es el aumento general de precios. Al respecto, Enrique Fowler Newton rescata la definición proporcionada por el Diccionario de la Real Academia Española que considera a la inflación como "...la elevación notable del nivel de precios con efectos desfavorables para la economía de un país". Además, señala que "Para algunas personas, sólo hay inflación cuando el aumento de los precios es: a) generalizado (alcanza a un número importante de bienes y servicios); y b) sostenido (prolongado en el tiempo)" (2010, p. 96).

Hay que tener en cuenta que el fenómeno de la inflación no es nuevo, tal como expresa Alberto Verón, es una situación que nuestro país "...lamentablemente ha padecido los devastadores efectos de la inflación durante décadas (desde los años 40 del siglo XX hasta ahora)" (2018, p. 18).

Sin embargo, no es el objetivo de este trabajo ahondar sobre la historia de este flagelo, pero sí señalar los elementos teóricos básicos que permitan comprender el contexto en el que se desarrolló la investigación.

Muchos de los profesionales de ciencias económicas, técnicos y doctrinarios han comenzado hace varios años a analizar los efectos de la inflación. En este sentido, Robles y Werbin (2021) rescatan lo mencionado por Chiquiar e Ibarra (2020) en su obra:

"una inflación alta y volátil deteriora el poder adquisitivo de la moneda e incrementa la desigualdad en la distribución del ingreso; distorsiona la asignación de recursos en la economía, al dificultar la extracción de señales que provienen del comportamiento en los precios relativos; obstaculiza la planeación de los agentes económicos; incrementa el costo del crédito ante la mayor incertidumbre, y afecta a la estabilidad del sistema financiero"( p.2).

Este pensamiento justifica por sí solo la necesidad de investigar sobre el impacto que se produce en los diferentes sectores y, más especialmente, en entidades como las cooperativas que surgen en respuesta a la desigualdad provocada por esta situación general.

En este contexto, fueron surgiendo diferentes normas emanadas por organismos competentes a los fines de brindar el marco regulatorio para que la información

económica emitida por las entidades cumpla con el objetivo, entre otros, de utilidad para la toma de decisiones internas y de terceros.

Hay que recordar que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE) y la Federación que los agrupa (FACPCE) tienen como atribución el dictado e interpretación de normas de ejercicio profesional tanto de cuestiones de aplicación general como particular. Estas incluyen temas de auditoría, sindicatura societaria, además de instrucciones que, si bien no poseen el nivel de resoluciones técnicas, muchas de ellas fijan pautas objetivas de orientación para la producción de información contable.

A continuación, se realiza una breve reseña histórica de la normativa vigente que aborda el fenómeno inflacionario, tomando como hito de inicio, la Resolución Técnica (RT) (FACPCE) 6/1984 que establece el procedimiento para la reexpresión de los estados contables:

- (FACPCE) RT 6/84. Estados contables en moneda homogénea. Esta resolución estableció el procedimiento integral de reexpresión de estados contables en moneda homogénea para las sociedades comerciales. Basada en la necesidad de expresar los estados contables en moneda constante, reconocida por la Ley 22.903 de Sociedades comerciales (que introduce modificaciones a la Ley 19.550). Esta situación continuó hasta 04/1991 al entrar en vigencia la Ley 23.928 de Convertibilidad.
- (JG FACPCE) R 140/96. Significatividad de la variación de los índices. Esta resolución estableció una pauta objetiva para considerar la significatividad en la incidencia de los índices inflacionarios. Ante una variación anual del índice de hasta 8%, los sujetos podían optar por presentar como información complementaria de los estados contables, la información reexpresada por el índice publicado por el INDEC. No obstante, los mismos debían presentarse a valores históricos, sin ajustar. El motivo de incorporar información complementaria sugerida tenía la finalidad de que los estados contables se acercaran a la realidad de un contexto microeconómico inestable, para posibilitar una correcta toma de decisiones.
- (FACPCE) RT 17/02. Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general. Esta resolución plantea que, en un contexto de inflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha

a la cual corresponden, indicando que con ese fin deben aplicarse las normas contenidas en la RT 6 (Estados contables en moneda homogénea). La expresión de los estados contables en moneda homogénea cumple de esa forma la exigencia legal de confeccionarlos en moneda constante.

- (JG FACPCE) R 287/03. Esta resolución establece que no existe un contexto de inflación o deflación en el país, por lo que se interrumpe, a partir del 01/10/2003, el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, determinando la exposición de los estados contables a valores nominales.
- (FACPCE) RT 39/13. Modificación de las RT 6 y 17. Expresión en moneda homogénea. Además de derogar la (JG FACPCE) R 287/03, esta resolución establece pautas cuantitativas y cualitativas para armonizar las diferencias existentes entre las normas contables argentinas y las internacionales. Al mismo tiempo sostiene que en un contexto de estabilidad monetaria se deberá utilizar como moneda homogénea a la moneda nominal, y en un contexto de inflación, los estados contables deberán expresarse en la moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.
- (FACPCE) Interpretación 8/14: Aplicación del párrafo 3.1 - Expresión en moneda homogénea de la RT 17 (FACPCE) y en la sección 2.6 de la RT 41(FACPCE) - Expresión en moneda homogénea. Esta interpretación sobre normas profesionales emitida por la Federación se expresa con el objetivo de establecer una solución práctica sobre la forma de aplicar los indicadores detallados en las citadas secciones.
- (JG FACPCE) R 517/16. Elaboración de la serie del IPIM para aplicar las normas contables profesionales. Esta resolución establece los índices que se utilizarán como reemplazo al IPIM desde 11/2015 en adelante.
- (FACPCE) RT 48/18. Remediación de activos. Esta resolución se emite con el objetivo de que un ente remida ciertos activos no monetarios, por única vez, a la fecha de cierre del ejercicio que finalice desde el 31/12/2017 y el 30/12/2018 (ambas fechas incluidas). Establece el procedimiento general de remediación con el objeto de aproximar su importe en libros a sus valores corrientes, además de otros aspectos relacionados con la exposición.

- (JG FACPCE) R 539/18. Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la RT 17 y de la sección 2.6 de la RT 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 01/07/2018. Esta resolución establece que los ejercicios cerrados a partir de esa fecha deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido por la RT 6/84 (FACPCE), además de establecer algunas normas generales y particulares adicionales a las existentes en esa resolución.
- (JG FACPCE) R 584/21. Modificación de la (JG FACPCE) R 539/18 - Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la RT 17 y de la sección 2.6 de la RT 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 01/07/2018. Esta resolución establece normas generales y particulares relacionadas con la aplicación integral de la RT 6/84 (FACPCE) y con los procedimientos detallados en ella, con opciones que buscan facilitar la aplicación del procedimiento de reexpresión.

La identificación de la normativa vigente resultó de fundamental importancia para este trabajo de investigación, principalmente teniendo en cuenta que forma parte de los lineamientos utilizados para la elaboración de la información contable objeto de análisis.

En cuanto a las características que debe reunir la información contable, Fowler Newton (2011) considera que debe poseer ciertas cualidades fundamentales que le permitan satisfacer las necesidades de sus usuarios. Entre ellas identifica las de pertinencia (cuando resulta oportuna y permiten cumplir una función predictiva), representatividad (al reflejar fielmente la situación que atraviesa el ente), integridad (cuando no excluye nada significativo), verificabilidad (con posibilidad de corroboración), comparabilidad (lo que se cumple con la utilización de una misma unidad de medida), comprensibilidad (a través de la exposición clara y concisa), sistematicidad (al seguir reglas para su presentación) y oportunidad (cuando aún es posible tomar decisiones a partir de ella).

Al hacer mención sobre las cualidades de la información contable, Lazzati dice que "...en tanto la inflación o pérdida de poder adquisitivo de la moneda sea significativa,

no es válido hacer comparaciones o cálculos empleando cifras correspondientes a moneda de distintas fechas, porque tales cifras no están expresadas en una unidad de medida homogénea” (2014, p. 44)

En este sentido, Catacora Carpio (2000) considera que la reexpresión de estados contables, surge a raíz de la aplicación de un concepto económico y financiero como es el de la desvalorización monetaria. El autor explica que, si se tiene en cuenta que todas las partidas de los estados financieros expresan el valor del dinero y de sus equivalentes, éstos pueden ser monetarios o no monetarios, y en cada caso el tratamiento desde el punto de vista de las técnicas de reexpresión cambia y, en consecuencia, también sus efectos. La reexpresión de estados financieros, trata de reflejar la variación del valor de una partida a lo largo del tiempo, actualizándola a monedas de otros períodos y utilizando para ello el factor de corrección, el cual debe incluir la tasa de inflación de cada uno de los períodos respectivos.

Cuando se habla del ajuste de partidas o de la realización del ajuste por inflación, hay que tener en cuenta que la RT 6 establece un índice a aplicar para la actualización de los estados contables. Este surge de la combinación de dos índices: el índice de precios internos al por mayor (IPIM) y el índice nacional de precios al consumidor (IPC), elaborado y publicado mensualmente por la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución de la JG 539/18.

Al respecto, para comprender la dimensión de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y la necesidad de realizar el ajuste por inflación, es importante definir los conceptos de rubros monetarios y no monetarios incorporados a la información de los estados contables. Cuando se habla de rubros monetarios, se hace referencia a los que mantienen un valor constante de las unidades monetarias o también denominadas partidas autoevaluadas. Un ejemplo de ellos son los que forman parte de la disponibilidad en moneda nacional, los créditos y deudas sin cláusula de ajuste. En el caso de los rubros no monetarios, estos contienen conceptos que no expresan un valor fijo en término de unidades monetarias como, por ejemplo, los bienes de uso, los bienes de cambio y la moneda extranjera. En este caso, lo que se modifica, en un contexto inflacionario, es el valor real del dinero para su adquisición, pero no necesariamente el valor real de esos bienes (también identificados como partidas expresadas en moneda de diferente poder adquisitivo) y justamente son los rubros que deben ser ajustados por inflación.

Así, cualquier diferencia entre el valor original de un bien y su nuevo valor o precio de mercado, independientemente de que haya inflación o no, se lo considera un resultado por tenencia (positivo o negativo). Ante esta situación, la ganancia o pérdida que se genera por los rubros monetarios se identifica como resultado por exposición a la inflación (REI) o resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), cuenta que forma parte de los Resultados financieros y por tenencia del Estado de resultados y que no sufren ajuste. En cambio, los rubros no monetarios, expresados en una moneda diferente de poder adquisitivo sufren ajuste, pero no generan resultados. De esta manera, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda se va a originar, por un lado, debido a la pérdida en la tenencia de activos monetarios, siempre y cuando no contengan la suficiente cobertura inflacionaria (por ejemplo, a través de una cláusula de ajuste), y por el otro, producto de una ganancia por la tenencia de pasivos monetarios (también en caso de que no presenten una adecuada cobertura).

Al respecto, Lazzati (2014) señala que la moneda de cierre implica ajuste de aquellas partidas expresadas en moneda nominal, por lo que es necesario evaluar si cada partida está expresada o no en moneda de cierre, dependiendo no solo del tipo de cuenta de que se trate (monetaria o no monetaria), sino también, del criterio de medición aplicado.

Así es que, en los estados inflacionarios la moneda pierde su poder adquisitivo y la moneda nominal resulta inapropiada como unidad de medida. En este sentido, la confiabilidad es una de las cualidades principales que se ve alterada cuando la información referida a más de una fecha o período no se encuentra preparada sobre las mismas bases (Angelaccio, S., 2019).

Estos argumentos forman parte de las razones por las que la doctrina ha reconocido la necesidad de expresar los estados contables en moneda homogénea o constante (como también es llamada). Al respecto, Fowler Newton (2011) considera que el ajuste integral por inflación se sustenta en que, para la preparación de los estados financieros, se utiliza una unidad de medida homogénea que represente un poder adquisitivo determinado, normalmente el que corresponde a la fecha de cierre de los informes.

Ahora bien, si se enfoca el análisis en el caso de las cooperativas, la regulación de su actividad en nuestro país se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Productivo, creado por el Decreto 721/00 (PEN) (antes Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual). Entre los objetivos del organismo se establecen los de fomentar el desarrollo, la educación y promoción de la acción cooperativa; otorgar, denegar o retirar la personería jurídica para su funcionamiento; ejercer el control público y la superintendencia de las cooperativas, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y servicios; así como su disolución y liquidación; elaborar políticas, objetivos y acciones relacionadas con su desarrollo y consolidación.

La situación que tuvieron históricamente las cooperativas se encuentra muy bien conceptualizada por Alpa, Gallo, Vallati, y Marinello (2020), quienes explican que por muchos años existió una normativa contable y de auditoría específica para cooperativas, emitida por la autoridad de aplicación y en la que por lo general no intervenían los Consejos Profesionales. Los autores mencionan que:

“El cambio se produjo en el año 2002, a partir de una decisión de la autoridad de aplicación que obligaba a realizar el ajuste por inflación según la RT 6, aunque lo significativo fue que en sus anexos obligó a presentar a las cooperativas sus estados contables de acuerdo con las normas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) siendo aplicable para las cooperativas la RT 8 y 9” (2020, p. 18).

Según Fowler Newton (2008), las cooperativas argentinas deben respetar las disposiciones de la Ley 20.337 (Ley de cooperativas), las normas emitidas por el INAES y los organismos estatales provinciales que las fiscalicen en función de su domicilio. El autor también menciona que en 2008 la FACPCE aprobó la RT 24 sobre aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para estos entes, la que posteriormente fue aprobada por la Resolución 247/09 del INAES como norma de aplicación obligatoria para las cooperativas, reglamentándose así el art. 39 de la Ley de cooperativas antes mencionada.

El 17/12/2020 la FACPCE sancionó la RT 51, como nuevo texto de la RT 24 que, si bien entró en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2022, permite su

aplicación anticipada. En este contexto, resulta importante enunciar algunas de las características que en dicha normativa se definen como propias de los entes cooperativos, a saber: capital variable; duración ilimitada; número mínimo de diez asociados (salvo excepciones expresamente admitidas por la autoridad de aplicación); reconocimiento de un interés limitado a las cuotas sociales (si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital); distribución de los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales y al capital aportado en las cooperativas de crédito, o en aquellas que cuenten con una sección crédito (si el estatuto lo establece); prestación de servicios a sus asociados y a no asociados; establecimiento de la irrepertibilidad de las reservas sociales. Además, en cuanto a la elaboración de los estados contables ajustados, la normativa establece que el capital suscrito, debe exponerse discriminando el valor nominal del capital de su ajuste, para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, importe que podrá capitalizarse total o parcialmente, por resolución de la asamblea, al cierre de cada ejercicio. Al respecto, De la Hoz Suárez, B (2021) considera necesario, para medir el impacto de la inflación en el capital social, relacionar el monto del ajuste con el capital nominal suscrito, lo que aporta una dimensión de su deterioro, que debería estar representado al menos en activos que se protejan contra la inflación a fin de conservar el capital aportado.

Otros conceptos definidos en la misma resolución técnica y que cabe mencionar, son los referidos a los Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA), caracterizados como capital complementario aportado por los asociados; el excedente repartible (como exceso en la estimación preventiva, realizada por la cooperativa, del costo de sus servicios prestados al asociado al fijar el precio provisorio de los mismos) y su distribución. Con respecto a su distribución, se estipula destinar un cinco por ciento a reserva legal, un cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal, un cinco por ciento al fondo de educación y capacitación para cooperativas, más una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales (si lo autoriza el estatuto), y el resto como retorno a los asociados (en proporción al uso de los servicios sociales).

Otro aspecto importante que resaltan Alpa, Gallo, Vallati y Marinello (2020) es que las normas internacionales de contabilidad consideran que las aportaciones de los socios al capital social cooperativo deben ser calificadas como pasivo (deuda) dada la posibilidad de sufrir retiros de parte de los asociados y no como patrimonio neto tal como

lo estipula la RT 24/08 (FACPCE). En este sentido, hay que tener en cuenta que un rasgo distintivo de las cooperativas, a diferencia de otras entidades, es que son entes cuyo objetivo no es la ganancia o superávit, sino la satisfacción de necesidades y aspiraciones de sus asociados. Para los asociados a una cooperativa, la motivación no es la obtención de una rentabilidad del capital invertido, sino más bien hacer uso de los servicios de la actividad cooperativa. Sin embargo, llevar adelante esa actividad requiere de mantener un capital, pero la naturaleza del aporte del asociado, no es la de una inversión de riesgo, sino la de un medio para materializar la actividad y cumplir con el objeto social para la que fue creada.

En particular, la resolución 419/2019 (INAES) que reglamenta la reanudación del ajuste por inflación por parte de las cooperativas establece, tal como señalan Carlos Subelet y María Subelet (2021), que luego del dictado de esta norma, toda la información contable referida a los hechos económicos debe ser reexpresada. Un aspecto central que los autores resaltan de esta normativa es que reconoce en la contabilidad el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). En este sentido, las cooperativas deben clasificar sus resultados en tres categorías: los originados por la gestión cooperativa con asociados, los no asociados y los ajenos a la gestión cooperativa, lo que en muchos casos resulta un procedimiento complejo. La normativa establece que no podrán distribuirse excedentes sin compensar previamente los quebrantos de las secciones que hubieran arrojado pérdida y tampoco podrán distribuirse excedentes sin haber compensado las pérdidas de ejercicios anteriores.

A continuación, en la Tabla 1, se exponen las principales reglamentaciones establecidas por la Resolución 419/19 (INAES).

Tabla 1

*Cuadro descriptivo de la Resolución 419/19 (INAES)*

Componente	Detalle
Entidades sujetas a reglamentación	Cooperativas y mutuales
Objeto de la norma	Establecer el procedimiento para la exposición de EECC en moneda constante u homogénea
Vigencia	EECC anuales, de períodos intermedios o especiales cerrados a partir del 31/03/2019 (Opción de aplicación anticipada para cierres entre el 31/12/18 y 30/02/19)
Metodología de reexpresión	(FACPCE) RT 6/84 – (JG FACPCE) R 539/18

Índice de aplicación	Publicación mensual FACPCE / Resultante de combinar el IPC (INDEC) con el IPIM (FACPCE)
Reexpresión de activos, pasivos y componentes del PN	-Permite reexpresión de componentes con fecha de origen anterior a la última reexpresión -Permite tomar como base la cifra resultante del revalúo en caso de haberlo realizado posteriormente al último proceso de reexpresión
PN	= Patrimonio cooperativo neto o Patrimonio mutual neto
Saldo de revaluación de activos	valor real = valor revaluado – valor residual ajustado
Reexpresión del resto de reservas del PN	Exposición en la misma cuenta de Reserva
Orden de absorción de pérdidas de RNA negativos acumulados por el AxI	-Reserva especial art. 42 Ley 20337 -Reserva Legal -Reserva por revalúo de activos -Ajuste de capital
Saldos acumulados en Ajuste de Capital al cierre de cada ejercicio	Podrán capitalizarse total o parcialmente por resolución de asamblea (según pto. 5.4. 2da parte RT (FACPCE) 24)

Fuente: Elaboración propia en base a RT 419/19 (INAES).

### *Identificación del problema*

Por las consideraciones expuestas anteriormente, el problema a investigar en el presente trabajo final de grado es el efecto del ajuste por inflación en los estados contables de tres cooperativas argentinas. Como la Resolución 419/2019 (INAES) es de implementación obligatoria para los estados contables de estas entidades a partir del cierre de ejercicio del 31/03/2019, al momento de la investigación, los entes cooperativos realizaron tres cierres de balances ajustados por inflación. Si bien aún no transcurrió un período de tiempo que permita evaluar sus consecuencias a mediano y largo plazo, resulta una oportunidad para adquirir conocimientos sobre el fenómeno inflacionario a partir de la lectura y análisis de estados contables ya ajustados en los primeros años de reanudación de su aplicación.

El trabajo se propuso analizar la información contable elaborada por las entidades definidas como muestra, respondiendo a los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los rubros que recibieron el mayor impacto del ajuste por inflación? La composición particular de la estructura patrimonial de las cooperativas, ¿influye en los efectos sobre sus activos y pasivos? ¿Cómo impacta el RECPAM o resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda en el Patrimonio neto? ¿Cuáles son los

efectos de la inflación en el Capital cooperativo? ¿Se puede arribar a alguna conclusión generalizable sobre la particularidad de las cooperativas?

En este sentido, el trabajo de investigación aportó elementos valiosos para el análisis de la aplicación de la Resolución 419/2019 (INAES) sobre casos concretos, logrando identificar cuestiones importantes para la interpretación de los estados contables, notas e información complementaria de cooperativas de distribución de servicios. De esta manera, se convirtió en evidencia para futuras investigaciones contribuyendo a la comprensión de la información contable de los entes cooperativos y su lectura en contextos inflacionarios.

#### *Objetivo general*

- Analizar el impacto del ajuste por inflación sobre los estados contables básicos de tres cooperativas argentinas de distribución de servicios cuyo cierre de ejercicio operó el 30/06/2021.

#### *Objetivos específicos*

- Identificar las características centrales de las cooperativas de distribución de servicios en relación a su composición patrimonial y el efecto inflacionario en los rubros monetarios y no monetarios.
- Reconocer el impacto del resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) en el Patrimonio Neto de las tres cooperativas objeto de estudio.
- Determinar el efecto de la inflación en el capital cooperativo de las tres entidades estudiadas.

## Métodos

### *Diseño*

El trabajo de investigación propuesto fue de alcance descriptivo. Su propósito fue el de especificar las características y rasgos importantes relacionados con la información contable emitida por las cooperativas seleccionadas, en el marco de la implementación de la Resolución 419/19 (INAES).

El enfoque utilizado en la investigación fue de tipo mixto. Por un lado, cuantitativo al realizar mediciones y análisis numéricos de la información contable producida por las entidades objeto de estudio, y por el otro cualitativo, al efectuar el análisis e interpretación de la aplicación de las normas contables.

El diseño del trabajo realizado fue no experimental, debido a que la investigación se realizó sin la manipulación deliberada de variables, siendo éstas observadas y analizadas tal como se encontraban representadas en los estados contables emitidos por las entidades estudiadas. Asimismo, se trató de un diseño de tipo transversal, ya que se utilizaron datos de un solo período temporal que fue el de cierre de ejercicio de los estados contables. Para tal fin, se seleccionaron los estados contables cerrados al 30/06/2021.

### *Participantes*

La población seleccionada para la investigación estuvo compuesta por las entidades cooperativas argentinas.

El muestreo utilizado fue no probabilístico, en función de los intereses y la conveniencia relacionada con el propósito del estudio. Además, fue no aleatoria, dado que se seleccionaron tres cooperativas que tuvieran la misma fecha de cierre de ejercicio (30/06/2021) con información contable de acceso público y pertenecientes a una clase en particular. Este fue el criterio de inclusión que permitió definir la perspectiva de análisis del presente trabajo. En este sentido, según la clasificación realizada por Alpa, Gallo, Vallati y Marinello (2020), las entidades seleccionadas fueron del tipo cooperativas de distribución, las que generalmente proveen, entre otros servicios, los de electricidad, teléfonos, gas, agua potable, internet, particularmente en zonas rurales y núcleos urbanos de mediana población.

Ante la elección de esta clase de cooperativas, cabe mencionar que el INAES define a las Cooperativas de servicios públicos como aquellas que “Prestan los servicios

de electricidad, gas, agua potable, telefonía, cloacas, etc. Contribuyen al desarrollo económico y social tanto en pequeñas comunidades como en grandes ciudades” (2020, p. 13).

A continuación, se definen brevemente las características generales de las cooperativas que conformaron la muestra de la investigación:

- 1) Cooperativa Eléctrica y otros servicios Concordia Limitada (en adelante Cooperativa Concordia): presta servicios de distribución y comercialización de energía eléctrica, de telecomunicaciones y radio difusión en varias localidades de la Provincia de Entre Ríos.
- 2) Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Limitada (en adelante Cooperativa Colonia Caroya): presta servicios de distribución de energía eléctrica, agua potable y Servicios TIC en localidades de la Provincia de Córdoba.
- 3) Cooperativa de Luz y Fuerza y otros servicios públicos de Villa General Belgrano Limitada (en adelante Cooperativa General Belgrano): presta servicios de distribución de energía eléctrica, además de servicios complementarios de radiodifusión (TV Cable) e internet en la Provincia de Córdoba.

### *Instrumentos*

Para la investigación se realizó, en primera instancia, la recolección de información. Principalmente se trató de un relevamiento documental en el que se utilizaron diversas fuentes de investigación tanto bibliográficas como legislativas, primarias y secundarias, en su mayoría digitales, marcos normativos (consultados en las páginas web de la FACPCE y del INAES), libros, revistas, artículos académicos y ponencias de congresos, todos con el objetivo de comprender el estado de situación de las entidades cooperativas y su información contable.

Posteriormente se utilizaron los documentos elaborados por las propias entidades objeto de estudio, tales como la memoria y balance general, notas e información complementaria, informes del auditor y otros textos oficiales publicados por cada una de ellas.

### *Análisis de datos*

Este trabajo retomó la visión proporcionada por Julia Cristóbal (2018) que considera al análisis de los estados contables como una disciplina dentro de la contabilidad que, a través de la aplicación de diferentes herramientas y técnicas sobre los datos obtenidos de la información contable y financiera de las organizaciones, permite a los usuarios profundizar en su interpretación.

En este sentido, primero se efectuó la lectura y análisis de la normativa vigente y posteriormente, a partir de los estados contables, notas y demás información complementaria emitida por las entidades cooperativas seleccionadas para el estudio, se realizó el análisis e interpretación de los mismos.

Se puso especial atención en la comprensión de su estructura patrimonial (identificando rubros monetarios y no monetarios), así como en el estado de resultados y la composición del capital cooperativo.

A partir del análisis de los resultados obtenidos, se buscó conocer la particular forma de impacto del ajuste por inflación en los entes cooperativos de distribución de servicios, con el propósito de aportar elementos que permitan la comprensión de estas entidades en contextos inflacionarios.

## Resultados

En el presente trabajo, para llevar a cabo la investigación, se tomaron como muestra tres cooperativas. En la Tabla 2 se especifican sus características generales.

Tabla 2

*Características relevantes de las cooperativas analizadas*

Componente	Cooperativa Concordia	Cooperativa Colonia Caroya	Cooperativa General Belgrano
Denominación	Cooperativa Eléctrica y otros Servicios Concordia Ltda.	Cooperativa de Servicios Públicos de Colonia Caroya y Jesús María Ltda.	Cooperativa de Luz y Fuerza y otros servicios públicos de Villa General Belgrano Ltda.
Año de inicio	1933	1947	1942
Actividad principal	Distribución y venta de energía eléctrica	Distribución de energía eléctrica, agua potable y Servicios TIC	Distribución de energía eléctrica
Actividad secundaria	Internet y Biblioteca	Fabricación de postes de alumbrado y accesorios. Intermediación de servicios sociales, médicos y de sepelio.	Servicios Asistenciales (Ambulancia, Sepelios, Cementerio, Médico a Domicilio, Traslado social y Hogar de Ancianos) Servicios Complementarios de Radiodifusión (TV Cable) e Internet
Cantidad de socios	70.511	23.452	7.848
Cierre de EECC		30/06/ 2021	
Localización	Provincia de Entre Ríos	Provincia de Córdoba	Provincia de Córdoba

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por las entidades.

Nota: Se utiliza un nombre simplificado para identificar las entidades.

Con el objetivo de comprender cuál fue el efecto que la inflación tuvo en la situación particular de cada una de las entidades elegidas, se analizó su composición patrimonial, información que se expone en las Tablas 3 a 5 con sus cifras redondeadas a los fines del presente estudio.

Tabla 3

*Composición patrimonial de rubros monetarios y no monetarios de la Cooperativa Concordia.*

Rubro	Valores al 30/06/2021	Análisis vertical %
<b>Activos monetarios</b>	<b>1.497.250.587</b>	<b>58</b>
-Efectivo y equivalentes	285.855.564	11
-Créditos por servicios	1.007.894.819	39
-Otros créditos	203.583.029	8
<b>Activos no monetarios</b>	<b>1.077.552.424</b>	<b>42</b>
-Bienes de uso	1.072.185.245	41,8
-Bienes inmateriales	5.284.355	0,20
<b>Activos totales</b>	<b>2.574.803.012</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos monetarios</b>	<b>1.429.224.032</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos no monetarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos totales</b>	<b>1.429.224.032</b>	<b>100</b>
Patrimonio neto	1.145.578.980	44,5
<b>PN + Pasivos</b>	<b>2.574.803.012</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por la entidad.

Nota: Para el cálculo de los rubros monetarios se consideró a los activos y pasivos que representan una cantidad de moneda nominal incluidos las inversiones transitorias, las deudas o créditos convertibles en moneda de curso legal, producto también de reintegros por subsidios de tarifas. En el caso de los no monetarios, se incluyeron los bienes de uso (edificios, instalaciones y equipos, sistema de distribución de energía, estación transformadora y central telefónica) bienes inmateriales, el capital, las reservas, los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso.

Tabla 4

*Composición patrimonial de rubros monetarios y no monetarios de la Cooperativa Colonia Caroya.*

Rubro	Valores al 30/06/2021	Análisis vertical %
<b>Activos monetarios</b>	<b>634.391.912</b>	<b>44</b>

-Efectivo y equivalentes	169.029.955	12
-Créditos por servicios	428.698.294	30
-Otros créditos	36.046.232	2
<b>Activos no monetarios</b>	<b>814.205.007</b>	<b>56</b>
-Bienes de cambio	211.099.368	14,4
-Inversión en acciones	3.228.641	0,22
-Inversión en inmuebles	17.773.331	1,22
-Bienes de uso	581.461.027	40,12
-Intangibles	642.640	0,04
<b>Activos totales</b>	<b>1.448.596.919</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos monetarios</b>	<b>356.781.055</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos no monetarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos totales</b>	<b>356.781.055</b>	<b>100</b>
Patrimonio neto	1.091.815.864	75
<b>PN + Pasivos</b>	<b>1.448.596.919</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por la entidad.

Nota: Para el cálculo de los rubros monetarios se consideró a los activos y pasivos que representan una cantidad de moneda nominal incluidos las inversiones transitorias, las deudas o créditos convertibles en moneda de curso legal. En el caso de los no monetarios, se incluyeron los bienes detallados de cambio y de uso (inmuebles, rodados y equipos) además del capital, las reservas, los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso.

Tabla 5

*Composición patrimonial de rubros monetarios y no monetarios de la Cooperativa General Belgrano.*

Rubro	Valores al 30/06/2021	Análisis vertical %
<b>Activos monetarios</b>	<b>85.328.432</b>	<b>9,5</b>
-Efectivo y equivalentes	10.851.579	1,2
-Créditos por venta/servicio	62.312.359	7
-Otros créditos	12.164.494	1,3

<b>Activos no monetarios</b>	<b>819.154.628</b>	<b>90.5</b>
-Bienes de cambio	105.606.800	11,6
-Inversiones Acciones	370.312	0.04
-Bienes de uso	713.177.516	78.86
<b>Activos totales</b>	<b>904.483.060</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos monetarios</b>	<b>206.273.357</b>	<b>100</b>
<b>Pasivos no monetarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivos totales</b>	<b>206.273.357</b>	<b>100</b>
Patrimonio neto	698.209.703	77
<b>PN + Pasivos</b>	<b>904.483.060</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por la entidad.

Nota: Para el cálculo de los rubros monetarios se consideró a los activos y pasivos que representan una cantidad de moneda nominal incluidos las inversiones transitorias, las deudas o créditos convertibles en moneda de curso legal. En el caso de los no monetarios, se incluyeron los bienes de uso (inmuebles, maquinarias, rodados, antenas, elementos de ortopedia y unidad coronaria) inversiones en títulos y acciones bienes inmateriales, el capital, las reservas, los resultados de ejercicios anteriores y del ejercicio en curso.

En la Tabla 6 se establece la relación entre los activos no monetarios y el Patrimonio neto de cada una de las cooperativas.

Tabla 6

*Relación entre Activos no monetarios (ANM) y el Patrimonio neto (PN) de las tres cooperativas*

Entidad	ANM	PN	ANM/PN
Cooperativa Concordia	1.077.552.424	1.145.578.980	94 %
Cooperativa Colonia Caroya	814.205.007	1.091.815.864	74 %
Cooperativa General Belgrano	819.154.628	698.209.703	117 %

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por las entidades al 30/06/2021.

Nota: Para obtener como dato el porcentaje de ANM en relación al PN, se multiplicó por 100 el resultado de la razón.

El efecto de la inflación en los estados contables también se refleja en el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). En la Tabla 7 se establece su relación con el Patrimonio neto.

Tabla 7

*Relación entre el RECPAM y el Patrimonio neto (PN) de las tres cooperativas*

Entidad	RECPAM	PN	RECPAM/PN
Cooperativa Concordia	23.234.733	1.145.578.980	2 %
Cooperativa Colonia Caroya	(64.219.999)	1.091.815.864	(5,8) %
Cooperativa General	25.724.379	698.209.703	3,7 %

Belgrano

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por las entidades al 30/06/2021.

Nota: Para obtener como dato el porcentaje del RECPAM en relación al PN, se multiplicó por 100 el resultado de la razón. Las cifras entre paréntesis corresponden a resultados negativos.

Otro aspecto importante que se expone en el Estado de evolución del patrimonio neto es la diferencia entre el Capital cooperativo expresado en moneda homogénea a través del Ajuste de Capital y el Capital Suscrito o nominal histórico, información que se detalla en la Tabla 8.

Tabla 8

*Composición del Capital en las tres cooperativas:*

Entidad	Capital Suscrito	Ajuste de Capital (AC)	Capital cooperativo (CC)	AC/CC
Cooperativa Concordia	230.768.797	1.138.779.745	1.369.548.542	83%
Cooperativa Colonia Caroya	192.000.451	636.376.690	828.377.140	77%
Cooperativa General Belgrano	144.514.866	647.588.056	792.102.922	82%

Fuente: Elaboración propia en base a información publicada por las entidades al 30/06/2021.

Nota: En Capital suscrito se incluyen los incrementos de capital aprobados y que constan en el Estado de evolución del patrimonio neto de cada entidad. Para obtener como dato el porcentaje de Ajuste de Capital en relación al Capital cooperativo, se multiplicó por 100 el resultado de la razón.

## Discusión

El objetivo general de este manuscrito científico consiste en analizar el efecto de la inflación en los estados contables de tres cooperativas argentinas. Al ser instituciones cuyo propósito se relaciona principalmente con la satisfacción de las necesidades de sus asociados y la comunidad, resulta fundamental comprender el comportamiento de los resultados del ejercicio porque son entidades sin fines de lucro, que deben concentrar sus esfuerzos en la gestión de los recursos para poder seguir funcionando.

La situación actual que atraviesa el país, no solo por las consecuencias de la pandemia, sino también por un contexto general local e internacional complejo, se ve reflejada en la información contable de las entidades, constituyendo un campo de análisis interesante que desafía al profesional de ciencias económicas.

### *Interpretación de los resultados*

Un primer análisis de la información contable reexpresada permite identificar la exposición a la inflación sobre la composición de los rubros monetarios y no monetarios. Es importante saber que sin una previa clasificación de las partidas en monetarias y no monetarias, es difícil determinar si hay pérdida o ganancia por efectos de la inflación. Es por ello que los resultados observados en el análisis de los estados contables de las cooperativas estudiadas proporcionan información valiosa.

Hay que recordar que las partidas monetarias o también llamadas autoevaluadas (como las de caja y bancos, créditos y deudas sin cláusulas de ajuste) representan valores nominales, fijos o constantes, que se ven distorsionados en un contexto inflacionario, siendo los rubros más expuestos o menos protegidos contra los efectos de la inflación.

Un análisis vertical sobre la distribución de los activos monetarios y no monetarios en relación al activo total, refleja en las Tablas 3 a 5 la situación particular de las tres cooperativas.

Los resultados observados en la composición de los mencionados rubros en el caso de las Cooperativas Concordia y Colonia Caroya reflejan una proporción similar entre los activos monetarios y no monetarios (58%-42% y 44% - 56% respectivamente), a diferencia de la Cooperativa General Belgrano con una gran proporción de activos no monetarios (9,5% - 90,5%). Al analizar con detalle la composición interna del activo

monetario, se observan algunas diferencias que resultan significativas. En cuanto a los activos monetarios, de las dos primeras cooperativas, se observa que poseen un alto porcentaje de créditos por servicios prestados. Esto responde principalmente, al tipo de entidades de que se trata. Tal como se explicó con anterioridad, al ser entidades sin fines de lucro, el foco no se encuentra en la obtención de ganancias sino en la prestación de los servicios por los que fueron creadas. Esta característica hace que, a diferencia de otros entes, se vea complejizada la tarea del cobro de las prestaciones realizadas.

En el caso de la Cooperativa General Belgrano, la concentración en activos fijos y bienes de cambio, modifica la proporción en relación con las otras cooperativas, concentrando casi el 90% del total de los activos en no monetarios. Esta particularidad se debe en parte a la diversificación de servicios conexos que esta cooperativa provee, con un mayor porcentaje de instalaciones, maquinaria y rodados que acrecientan los bienes de uso de la entidad.

Al considerar que los activos de las entidades forman parte de la estructura de inversión, los resultados de las Tablas anteriores arrojan información relevante respecto de la exposición a la inflación. Invertir en activos que se deprecian en un contexto inflacionario perjudica a las entidades cuya estructura se encuentra con un mayor porcentaje de activos monetarios. En este sentido, la Cooperativa General Belgrano es la que menos se ve perjudicada, y la Cooperativa Concordia es la más perjudicada.

Si se relacionan los pasivos y el Patrimonio neto como estructura de financiación, se observa quiénes son los que afrontan los mayores riesgos en el contexto inflacionario. Según los datos relevados, la Cooperativa Concordia soporta con sus asociados el 44,5% de las actividades desarrolladas y las Cooperativas Colonia Caroya y General Belgrano con un 75% y 78% respectivamente. Este dato también encuentra significación en el tipo de entidad, ya que los asociados de las cooperativas son los que aportan principalmente los recursos para su funcionamiento, reflejando diferencias producto de que los resultados deben determinarse por secciones y previamente a su distribución o capitalización, compensar quebrantos de ejercicios anteriores (art. 42 y 43 del Ley de Cooperativas).

Ahora, si se focaliza el análisis en la relación entre los activos monetarios y los pasivos monetarios, ambos rubros están expuestos. Ese tipo de activos se ve deteriorado en su poder de compra, y por lo tanto genera pérdida a la entidad que lo posee. En el caso

de los pasivos monetarios, al mantener el valor nominal del compromiso de pago, genera una ganancia. Ambos efectos, como consecuencia del proceso inflacionario.

Desde esta línea de análisis, la Cooperativa Concordia presenta una estructura de pasivos monetarios mayor en relación al activo monetario, lo que produce una ganancia, situación que se repite en la Cooperativa General Belgrano. Sin embargo, hay que señalar que la mayor ganancia por inflación en esta última entidad, se atribuye a la composición reducida del activo monetario señalada en párrafos anteriores. En el caso de la Cooperativa Colonia Caroya, se observa una situación totalmente diferente, ya que, por su mayor cantidad de activos monetarios en relación a los pasivos, genera una pérdida.

Estos resultados expresan, al igual que lo señalado por De la Hoz, B. (2021) en su investigación, que las entidades para poder realizar sus operaciones mantienen en la composición de sus cuentas activos monetarios y pasivos monetarios que generan, por efecto de la inflación, ganancia o pérdida.

Ahora, si se tiene en cuenta que a nivel de partidas presupuestarias de los estados contables uno de los impactos del ajuste por inflación es sobre las partidas no monetarias, el análisis de su relación con el patrimonio neto es necesario para comprender la situación de cada entidad. Tal como se expone en la Tabla 6, la mayor proporción de activos no monetarios en relación al PN se observa en las Cooperativas General Belgrano (117%) y Concordia (94%). La Cooperativa Colonia Caroya, de las tres, es la que menos proporción de activos no monetarios posee (74%). Estos datos permiten comprender que la decisión de las cooperativas de contar con un mayor porcentaje de activos no monetarios facilita mantener el poder adquisitivo para el logro de sus objetivos.

Otro de los elementos clave para identificar el efecto de la inflación en los estados contables, es la determinación del RECPAM o resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Antes de analizar los resultados señalados en la Tabla 7, se aclara que este concepto representa la contrapartida neta de los ajustes efectuados en las partidas patrimoniales y de resultados que se han reexpresado y, por lo tanto, es un dato que se obtiene de la información proporcionada por las entidades estudiadas. Para comprender su composición, hay que tener en cuenta qué es lo que se incluye en este resultado. Si bien la normativa contable permite mostrar este monto en una sola línea, sin la discriminación de sus componentes (junto con los resultados financieros y por tenencia

generados por activos y pasivos en el Estado de Resultados), las entidades incluyen sus importes desagregados en sus notas e información complementaria, facilitando su análisis.

En este sentido, cobra importancia la relación del RECPAM con el patrimonio neto, ya que como resultado económico se encuentra influenciado por las decisiones patrimoniales que adopta cada una de las entidades en el manejo de sus activos y pasivos monetarios. Además, como los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM, se determinan por diferencia entre el resultado final del ejercicio y el subtotal de los rubros del Estado de Resultados en moneda de cierre, necesariamente su impacto también alcanza al Patrimonio Neto.

Obsérvese que el resultado expuesto en la Tabla 7 ilustra la situación de cada una de las entidades y corrobora la exposición a la inflación analizada con la proporción entre activos y pasivos monetarios. En las Cooperativas Concordia y General Belgrano se observa una ganancia (2% y 3,7% respectivamente) y en el caso de la Cooperativa Colonia Caroya una pérdida (-5,8%) por el efecto inflacionario, producto del tipo de activos y pasivos expuestos.

Otro de los rubros en los que se observa el efecto de la inflación en los estados contables es en la composición del Capital cooperativo. La Tabla 8 expone las grandes diferencias que se observan al tener que separar el Capital suscrito del Ajuste de capital, en el Estado de evolución del patrimonio neto. Claramente al tener que expresar el Capital suscrito a sus valores históricos (estatutarios) diferenciándolo del impacto inflacionario (representado en el concepto de Ajuste de capital), se confirma la distorsión producida. Los resultados demuestran el deterioro del capital social, dado que la actualización del capital contable representa el ajuste por repercusión de los cambios que se tienen que reconocer en la información financiera en el contexto inflacionario.

Las Cooperativas Concordia y General Belgrano tienen un porcentaje mayor al 80% (83% y 82% respectivamente) y la Cooperativa Colonia Caroya un 77%, producto de este efecto distorsivo que equipara la diferencia con los valores. Este dato resulta significativo al tomar en cuenta el objetivo de la reexpresión de los estados contables, reafirmando la necesidad de contar con información que se aproxime a la realidad. Tal como explica De la Hoz Suárez, B. (2021) en su investigación, esa actualización del capital social no constituye un aumento de capital propiamente dicho, sino más bien una

corrección monetaria del capital social nominal. Al respecto, cobra sentido la relación entre el Patrimonio neto y el Capital cooperativo (Capital histórico más Ajuste), ya que solo se obtendrán resultados positivos en el caso de que el Patrimonio neto sea mayor al Capital ajustado.

#### *Limitaciones y fortalezas de la investigación*

La principal limitación identificada en este manuscrito es el tamaño de la muestra seleccionada, ya que solo se analizaron tres cooperativas de las que poseen sus balances publicados, y esto no permite generalizar los resultados obtenidos.

Otra de las limitaciones que se puede mencionar es el carácter transversal del estudio. Si bien no hay muchos balances elaborados bajo la normativa del ajuste por inflación (a la fecha se cerraron solo tres períodos), el poco tiempo que lleva el procedimiento constituye una oportunidad para realizar un estudio longitudinal que enriquece el abordaje de la problemática estudiada.

En cuanto a la población seleccionada, las cooperativas tienen la particularidad de que su objetivo no es el de generar ganancias o excedentes para sus asociados, por lo que se las conoce como “entidades sin fines de lucro”, presentando una diferencia sustancial con las sociedades comerciales. Ese excedente o retorno en las cooperativas representa más bien la diferencia entre el costo de los bienes o servicios y el valor abonado por los asociados y terceros, perspectiva que agrega complejidad al momento de la interpretación de los resultados en un contexto inflacionario.

De todas formas, las limitaciones señaladas no le restan valor al trabajo, dado que a través de la obtención de los resultados se pudo responder a los interrogantes planteados.

A pesar de que existen estudios previos elaborados por diferentes autores acerca del ajuste por inflación en las cooperativas, el trabajo realizado resulta un aporte valioso que suma elementos para comprender el fenómeno de la inflación en este tipo de entidades.

Una de las fortalezas que se puede mencionar es que este trabajo de investigación se realizó luego de la entrada en vigencia de la Resolución 419/2019 (INAES), por lo que pudo analizarse el impacto real de los nuevos lineamientos aplicados. Además, debido a que es una normativa de aplicación reciente, la gran mayoría de los antecedentes

encontrados se focaliza en el procedimiento de realización del ajuste, y no en el análisis de los estados contables ya ajustados.

### *Conclusiones*

El objetivo de este trabajo final de grado es analizar el efecto de la inflación en los estados contables de tres cooperativas que cerraron balance el 30/06/2021. Si bien el tipo de entidad se encuentra enmarcada en la Resolución 419/2019 (INAES) que reglamenta la reanudación del ajuste por inflación, esta normativa confirma la aplicación de la metodología de reexpresión establecida para los demás entes.

A partir del análisis de los estados contables de las cooperativas de la muestra se pudo identificar los efectos de la inflación en la información proporcionada.

En función de los objetivos específicos del presente trabajo, el análisis se focalizó en algunos aspectos fundamentales que dan cuenta del impacto de la inflación en la información elaborada por las entidades cooperativas estudiadas.

En primer lugar, la determinación de los componentes del Estado de situación patrimonial, permitió visualizar su estructura en relación a los rubros monetarios y no monetarios, distinción fundamental para evaluar la particular incidencia del fenómeno inflacionario en cada una de las cooperativas.

Si se toma en consideración la estructura de activos no monetarios que posee cada cooperativa, se puede afirmar que las que poseen mayor porcentaje de este tipo de activos se encuentran más protegidas contra la inflación, a diferencia de las que cuentan con activos monetarios que pierden su valor de pago o cancelación. Esta situación particular hace que la entidad posea mayor protección contra la inflación si sus activos no monetarios son mayores ya que, a través de su reexpresión a moneda de cierre, el valor de estos activos acompaña los cambios del poder adquisitivo de la moneda. En contraposición, si son mayores los pasivos monetarios, las entidades se ven beneficiadas en el contexto inflacionario al poder cancelar sus obligaciones por un monto que no sufrió actualización. Sin embargo, si bien los activos monetarios pueden ser fácilmente identificables, en el caso de las cooperativas, la estrategia en el cobro de la prestación de servicios a los asociados y otros créditos con empresas relacionadas, pueden afectar la valuación de los activos demostrando la complejidad en el análisis de los resultados.

El reconocer la estructura patrimonial de cada una de las cooperativas en función de la prestación de servicios que realizan, permitió identificar como rasgo distintivo una mayor inversión en bienes de uso y de cambio, indispensables para llevar adelante su objeto social.

En segundo lugar, se pudo determinar que el RECPAM o resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda refleja la ganancia o pérdida en el resultado del ejercicio producto de la inflación. En el caso del RECPAM es central diferenciar los componentes referidos a los resultados por tenencia y los resultados financieros implícitos, neto del efecto inflacionario, para poder medir correctamente su impacto en el Patrimonio Neto. En el caso de las cooperativas un dato no menor que agrega complejidad al análisis, es la necesidad de clasificar los resultados del ejercicio en tres categorías: resultados por la gestión cooperativa con asociados, resultados por la gestión cooperativa con no asociados y resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa. En este sentido, es importante comprender que el resultado es producto de la compensación previa de los quebrantos de las categorías o secciones que hubieran arrojado pérdidas. Además, en un contexto inflacionario en el que se dificulta la estimación preventiva de los servicios (con valorización de insumos) y el cobro de las prestaciones, se observa un fuerte impacto en Resultados.

Y por último, se determinó el alto impacto de la inflación en la composición del Capital cooperativo, identificando su reexpresión en el concepto de Ajuste de capital. Sin embargo, hay que considerar que no constituye un aumento de Capital propiamente dicho, sino más bien una corrección monetaria del Capital social nominal. Además, la verificación de la pérdida del Capital social no se limita a una simple comparación entre el Capital suscrito y el Ajuste de capital, sino que deben también computarse la totalidad de las cuentas del Patrimonio neto. Tampoco hay que olvidar, como característica singular de estas entidades, que el Capital cooperativo es fluctuante. Esta situación deriva del principio cooperativo de filiación voluntaria y abierta que otorga el derecho de los asociados a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas (deducidas las pérdidas proporcionalmente soportadas).

Finalmente, las cooperativas requieren mantener el Capital social para llevar adelante su actividad. Para que esto sea posible en contextos inflacionarios, el capital debe estar representado por activos que se protejan contra la inflación, a fin de conservar el

capital aportado y poder continuar brindando los servicios a sus asociados, objetivo social de su constitución como cooperativa.

### *Recomendaciones para futuras líneas de investigación*

Para próximas líneas de investigación se recomienda profundizar el estudio de otros tipos de cooperativas que, al presentar características particulares, permitirán análisis específicos, además de ampliar la muestra para hacerla más representativa.

Otra línea de investigación que puede enriquecer la comprensión del impacto inflacionario es la de focalizar el análisis en los resultados producto de operaciones de la gestión cooperativa (con asociados y no asociados) y producto de operaciones ajenas a la gestión cooperativa. La diversidad observada en los componentes individuales de la muestra y su posterior compensación, abren un interrogante más sobre el comportamiento de la información contable en contextos inflacionarios.

Teniendo en cuenta que el Capital cooperativo es fluctuante (con derecho a reembolso de las cuotas suscriptas), una línea de investigación importante sería sobre los mecanismos de las cooperativas para evitar la descapitalización en estos casos. Esta línea aportaría argumentos para analizar las posturas que consideran que el Capital cooperativo debe ser considerado como pasivo en vez de parte integrante del Patrimonio neto.

El contexto general de crisis que atraviesa el país, hace necesario que tanto el INAES como la FACPCE desarrollen orientaciones para que las cooperativas cuenten con herramientas que permitan comunicar información contable representativa y confiable. En este sentido, las investigaciones son uno de los caminos para obtener elementos que logren adecuar la normativa a la realidad.

Así, la profundización en el estudio de información contable reexpresada no solo colabora con la confiabilidad o credibilidad, sino que también favorece el aprendizaje y revisión de normas como parte de la formación continua de los profesionales en ciencias económicas.

## Referencias

- Alpa, O. D., Gallo, M., Vallati, J. A., & Marinello, A. D. (2020). *Nociones Básicas sobre cooperativas y mutuales: orientado a la carrera de contador público*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Intercoop-EdUNLPam. Obtenido de <https://www.unlpam.edu.ar/cultura-y-extension/edunlpam/catalogo/institucionales/nociones-basicas-cooperativas-mutuales-contador>
- Angelaccio, S. (2019). Ajuste por inflación: una realidad que afecta la interpretación y veracidad de la información contable. *Trabajo final de Posgrado - Especialización en contabilidad superior y auditoría*. Repositorio Digital Universidad Nacional de Córdoba. Obtenido de <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/13296>
- Beltrán Zubiati, M. (2019). *Análisis de la situación Económica y Financiera de Cooperativa de Obras, Servicios Públicos*, . Trabajo Final de Graduación - Contador Público - Universidad Siglo 21, Córdoba. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/17040>
- Catacora Carpio, F. (2000). *Reexpresión de estados financieros*. McGraw-Hill Interamericana de Venezuela, S.A.
- Cristbal, J. E. (2018). Caso de aplicación de análisis de estados contables: indicadores económicos y financieros para la toma de decisiones en pymes. *Ciencias Económicas*, 15(01), 75-100. doi:<https://doi.org/10.14409/rce.v1i0.7748>
- Cóccaro, A.M. (2019). ¿Qué debemos saber acerca del ajuste por inflación? *Profesional y Empresaria (D&G)*, XX. Errepar.
- Del Valle, F., & Mella, M. (2019). El impacto de la inflación en el patrimonio y los resultados de las empresas. *Enfoques de Contabilidad y Auditoría*, 11, 18-36. Editorial La Ley. Obtenido de: [https://udesa.edu.ar/sites/default/files/impacto\\_de\\_la\\_inflacion\\_en\\_el\\_patrimonio\\_y\\_los\\_resultados\\_de\\_las\\_empresas.pdf](https://udesa.edu.ar/sites/default/files/impacto_de_la_inflacion_en_el_patrimonio_y_los_resultados_de_las_empresas.pdf)
- De la Hoz Suárez, B. (2021). Indicadores para el análisis de los estados financieros reexpresados por efectos inflacionarios. *Revista Mundo Financiero*. Volumen 2, Número 3, 2021, 52-76. Obtenida de: <https://mundofinanciero.indecasar.org/revista/index.php/munfin/issue/view/4>
- FACPCE (1984). Resolución Técnica N° 6. *Normas Contables Profesionales. Estados Contables en Moneda Homogénea*. Obtenido de: [https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=4](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=4)
- FACPCE (2002). Resolución Técnica N° 17. *Normas Contables Profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general*. Obtenido de:

[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=3](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=3)

FACPCE (2008). Resolución Técnica N° 24. Normas contables profesionales: aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos. Obtenido de:  
[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=3](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=3)

FACPCE (2013). Resolución Técnica N° 39. Expresión en moneda homogénea. Modificación de las RT (FACPCE) 6 y 17. Obtenido de  
[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=4](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=4)

FACPCE (2018). Resolución Técnica N° 48. Normas contables profesionales. Remediación de activos. Obtenido de  
[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=1&p=1](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=1)

Fowler Newton, E. (2008). La resolución Técnica 24, sobre normas de contabilidad y auditoría para cooperativas. *Enfoques*.

Fowler Newton, E. (2010). *Contabilidad superior* (6ta. ed. ed.). La Ley.

Fowler Newton, E. (2011). *Cuestiones contables fundamentales*. Buenos Aires: La Ley.

INAES. (2019). Resolución 419. Cooperativas y Mutuales - Presentación de Estados Contables.

INAES. (2020). Cooperativas de trabajo: Aspectos básicos. Obtenido de:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajo\\_aspectos\\_basicos\\_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajo_aspectos_basicos_2020.pdf).

JG FACPCE (2016). Resolución N° 517. Elaboración de la serie del IPIM para aplicar las Normas contables profesionales, Aplicación de la sección 3.1 de la Resolución técnica 17. Obtenido de  
[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=64](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=64)

JG FACPCE (2018). Resolución N° 539. Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N° 41. Obtenido de  
[https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_argentina.php?c=1&sc=64](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=64)

Juncos, L. (2017) Análisis de la RT 24. Particularidades de la información a exponer y de la auditoría de Cooperativas. Trabajo final. Universidad Nacional de Córdoba.

Lazzati, S. C. (2014). *Contabilidad e inflación. Herramienta para la gestión* (1era ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Granica.

- Marchisio, J. A., Subelet, C. J., & Subelet, M. C. (Octubre de 2019). Aplicación del ajuste por inflación contable en las cooperativas. *Profesional y Empresaria (D&G)*, XX. Obtenido de <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/APLICACION-DEL-AJUSTE-POR-INFLACION-CONTABLE-EN-LAS-COOPERATIVAS.pdf>
- Poder Ejecutivo Nacional (PEN). (agosto de 2000). Decreto 721 Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- Robles, A. M., & Werbin, E. M. (2021). El ajuste por inflación: una perspectiva práctica. *Profesional y Empresaria (D&G)*, XXII. Errepar.
- Subelet, C. J., & Subelet, M. C. (2021). Clasificación del RECPAM a los fines de la aplicación del artículo 42 de la Ley de cooperativas. *Profesional y Empresaria (D&G)*, XXII. ERREPAR. Obtenido de <https://blog.errepar.com/recpam-ley-cooperativas/>
- Verón, A. V. (Julio de 2018). Ajustes contables por inflación: apostillas sobre su evolución histórica - primera parte: antecedentes normativos. *Enfoques*(7), 18-34. Obtenido de <http://www.laleyonline.com.ar/maf/app/authentication/formLogin>

### **Anexos**

Las memorias y balances consultados para la elaboración de los resultados se encuentran especificados en las respectivas páginas web de las cooperativas objeto del estudio.

*Cooperativa Concordia:*

Balances: <https://www.coopelec.com.ar/informacion-contable/>

*Cooperativa Colonia Caroya:*

Balances: <http://www.coop5.com.ar/coop/memoriaybalance.php>

*Cooperativa General Belgrano:*

Balance 2020/2021: <https://coopluzvgb.com.ar/noticias/memoria-anual-y-balance/>

Balance 2019/2020:

<https://coopluzvgb.com.ar/wp-content/uploads/2021/06/BALANCE-2020-FIRMADO.pdf>